

**CAJA CASTILLA LA  
MANCHA INICIATIVAS  
INDUSTRIALES, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas anuales abreviadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2023

## BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

NIF: B45664224

Empresa: CCM INICIATIVAS INDUSTRIALES,S.L.U.

Ejercicio: 2023

Descripción	2023	2022	Notas
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.892.235,88</b>	<b>2.550.321,15</b>	
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a L/P	408.730,85	690.403,37	5
V. Inversiones financieras a L/P	1.482.249,40	1.859.489,88	5
VI. Activos por impuesto diferido	1.255,63	427,90	5,10
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.860.386,53</b>	<b>1.997.645,18</b>	
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	250,36	203,24	6,10
3. Otros deudores	250,36	203,24	
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a C/P	33.470,62	33.249,04	6
VII. Efectivo y otros activos liquidos equiv.	2.826.665,55	1.964.192,90	6,13
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>4.752.622,41</b>	<b>4.547.966,33</b>	

## BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

NIF: B45664224

Empresa: CCM INICIATIVAS INDUSTRIALES,S.L.U.

Ejercicio: 2023

Descripción	2023	2022	Notas
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>4.526.578,27</b>	<b>4.335.900,74</b>	
A-1) Fondos propios	4.000.743,08	3.844.717,25	
I. Capital	4.237.264,64	4.237.264,64	7
1. Capital escriturado	4.237.264,64	4.237.264,64	
III. Reservas	328.015,92	288.592,29	
2. Otras reservas	328.015,92	288.592,29	7
a) Reservas	328.015,92	288.592,29	
V. Resultados Ejercicios Anteriores	-720.563,31	-1.075.376,01	7
VII. Resultado del ejercicio	156.025,83	394.236,33	3
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	156.025,83	394.236,33	
A-2) Ajustes por cambio de valor	525.835,19	491.183,49	8
1. Ajustes por cambio valor	525.835,19	491.183,49	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>225.357,95</b>	<b>210.507,22</b>	
IV. Pasivos por impuesto diferido	225.357,95	210.507,22	10
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>686,19</b>	<b>1.558,37</b>	
II. Provisiones a C/P	686,19	686,19	9
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar		17,80	9
2. Otros acreedores		17,80	
VI. Periodificaciones a C/P		854,38	9
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>4.752.622,41</b>	<b>4.547.966,33</b>	

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

NIF: B45664224

Empresa: CCM INICIATIVAS INDUSTRIALES,S.L.U.

Ejercicio: 2023

Descripción	2023	2022	Notas
7. Otros gastos de explotación	-3.795,40	-3.957,69	11
<b>A) Resultado explotación (del 1 al 13)</b>	<b>-3.795,40</b>	<b>-3.957,69</b>	
14. Ingresos financieros	2.653,75	-854,38	
b) Otros ingresos financieros	2.653,75	-854,38	
15. Gastos financieros		-1.018,05	
16. Variación valor razonable instrum. finan.	438.497,50	398.317,41	11
18. Deterioro y Rtdo.enajenaciones instr.fin.	-281.672,52		5
<b>B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)</b>	<b>159.478,73</b>	<b>396.444,98</b>	
<b>C) Resultado antes de impuestos (A+B)</b>	<b>155.683,33</b>	<b>392.487,29</b>	
20. Impuestos sobre beneficios	342,50	1.749,04	10
<b>D) Resultado del ejercicio (C+20)</b>	<b>156.025,83</b>	<b>394.236,33</b>	

**Caja Castilla La Mancha Castilla Iniciativas Industriales, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Expresada en euros)

**1. Constitución, actividad y régimen legal de la Sociedad**

Caja Castilla La Mancha Castilla Iniciativas Industriales, S.L. (en lo sucesivo la Sociedad) está domiciliada en Madrid, Camino de la Fuente de la Mora, número 5. Constituida mediante escritura otorgada en Toledo el 11 de julio de 2007 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Manuel Nebot Sanchís, número 1755 de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30.357, Folio 19, Hoja M-546327. Trasladado su domicilio social inicial al actual anteriormente indicado en escritura otorgada en Madrid el día 14 de julio de 2011 ante el notario don Ignacio Ramos Covarrubias con el número 2.272 de protocolo. Inscrita asimismo en el Censo de Obligados Tributarios del Ministerio de Hacienda con el NIF B45664224.

Su objeto social consiste en la actividad inmobiliaria y la urbanística en su más amplia acepción, así como la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Especialmente no se consideran comprendidas en el objeto social las actividades financieras, de mediación en el mercado de valores, de inversión colectiva, ni otras actividades reservadas legalmente a entidades específicas diferentes de esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación, y en su caso, no podrán iniciarse antes de que hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Con fecha 27 de diciembre de 2016, el Fondo de Garantía de Depósitos, y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, el FGD y tenía una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado. Dicha opción fue ejercitada por Liberbank, el 29 de junio de 2020.

La Sociedad estaba integrada en el grupo de empresas cuya matriz era Inversiones Corporativas S.A. Con fecha 29 de junio de 2020, se ha llevado a cabo una dación en la sociedad Inversiones Corporativas, S.A. por parte de Liberbank S.A. mediante la cual, Liberbank ha adquirido el 100 % de la Sociedad integrándola en su perímetro de consolidación, correspondiente al capital social de Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L. que asciende a 4.237.264,64 euros dividido en 3.310.362 participaciones de 1,28 euros de valor nominal cada una. La Sociedad estaba integrada en el Grupo Liberbank, cuya sociedad dominante era Liberbank, S.A., con domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora número 5 de Madrid, siendo ésta la que formulaba cuentas anuales consolidadas.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente).

La fusión entre Unicaja Banco y Liberbank fue aprobada por las juntas generales de accionistas de ambas entidades celebradas con carácter extraordinario con fecha 31 de marzo de 2021. Las condiciones suspensivas necesarias para la ejecución de la fusión por absorción se cumplieron a fecha

26 de julio de 2021, momento en el que se considera que se ha tomado el control sobre los activos y pasivos del Grupo Liberbank. La escritura de fusión por absorción fue inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, dando así eficacia jurídica a la operación, el día 30 de julio de 2021.

Como resultado de esta operación de fusión, el Socio Único de la Sociedad ha pasado a ser Unicaja Banco, S.A. a partir de esta última fecha, subrogándose en todos los contratos que tenía firmada la Sociedad con Liberbank, S.A.

En consecuencia, las cuentas anuales de la Sociedad deben entenderse en el contexto de su pertenencia al Grupo Unicaja, del que forma parte, y no como si se tratase de una sociedad independiente. En este sentido, en cualquier evaluación de las cuentas anuales de la Sociedad debe tenerse en cuenta esta circunstancia.

#### **a) Regulación de Sociedades Unipersonales**

Como se indica en la Nota 7 a 31 de diciembre de 2023 la totalidad del capital social de la Sociedad es propiedad de Unicaja Banco, S.A., por lo que la Sociedad ostenta la condición de unipersonalidad a dicha fecha. De acuerdo con la normativa vigente sobre la unipersonalidad (artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido a la Ley de Sociedades de Capital) se hace constar que los únicos contratos que la Sociedad mantenía, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, con su Socio Único son los que se detallan en la Nota 13.

#### **b) Impacto medioambiental**

La Sociedad, no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

#### **a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores Solidarios de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- i. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- iii. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

#### **b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio.

Con fecha 30 de enero de 2021, se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real

Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Este Real Decreto entró en vigor el día siguiente al de su publicación y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir de 1 de enero de 2021. Se centra en adaptar las normas de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» y 14ª «Ingresos por ventas y prestación de servicios» a la NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores Solidarios de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La Sociedad puede presentar balance abreviado al reunir dos de las circunstancias del Artº. 257 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Capital. Además, también puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, al reunir dos de las circunstancias del Artº. 258 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Capital.

Tras la aprobación del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios para las empresas que puedan formular balance y memoria abreviados.

#### **c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores Solidarios de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

#### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023 sobre los hechos analizados, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno de alta inflación y volatilidad de las principales variables macroeconómicas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

#### **e) Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas por aplicación del Plan General de Contabilidad en vigor a dicha fecha. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio 2022 que figuran en esta memoria se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos por lo que no constituyen las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2022.

#### **f) Elementos recogidos en varias partidas**

No existe ningún elemento de este recogido en más de una partida en el balance abreviado.

**g) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

**h) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

**3. Distribución del resultado**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 formulada por los Administradores Solidarios de la Sociedad para su aprobación por su Accionista Único, así como la ya aprobada para el ejercicio 2023, es la siguiente:

<b><u>Base de reparto</u></b>	<b><u>2023</u></b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	156.025,83
<b><u>Aplicación</u></b>	<b><u>2023</u></b>
A Reserva legal	15.602,58
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	140.423,25

**4. Normas de registro y valoración**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

**a) Activos financieros**

**i. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociados**

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tienen control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

○ Valoración inicial

Se valorarán al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios del Plan General Contable.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

○ Valoración posterior

Se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

#### ○ Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **ii. Activos financieros disponibles para la venta**

Recoge los instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado como inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

#### ○ Valoración inicial

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

#### ○ Valoración posterior

Se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

#### ○ Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen la falta de recuperabilidad del valor en libros.

La corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

#### ○ Baja de activos financieros

Se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a

la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuidos, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso»: las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

### **iii. Préstamos y partidas a cobrar**

En esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresas, y los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tiene origen comercial, cuyos cobros son cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

#### ○ Valoración inicial

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, lo dividendo a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### ○ Valoración posterior

Se valorarán por su coste amortizado.

#### ○ Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### **b) Instrumentos de patrimonio**

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el epígrafe "Patrimonio Neto" del balance de situación por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

#### **c) Pasivos financieros**

En esta categoría se clasificarán los débitos por operaciones comerciales, que son los pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que son los pasivos financieros que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

##### ○ Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

##### ○ Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

##### ○ Baja de los pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

#### **d) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal de acuerdo con el régimen de consolidación fiscal previsto en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 10), estando integrada en el Grupo de Consolidación de Unicaja, S.A.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

#### **e) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan al resultado del ejercicio en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

#### **f) Provisiones y pasivos contingentes**

Los Administradores Solidarios de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **g) Transacciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente. Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores solidarios de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

### **5. Activo no corriente**

El activo no corriente, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ha presentado la siguiente composición:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Inversiones en empresas del grupo y asociados a largo plazo	408.730,85	690.403,37
Inversiones financieras a largo plazo	1.482.249,40	1.859.489,88
Activos por impuesto diferido	1.255,63	427,90
<b>Total activo no corriente</b>	<b>1.892.235,88</b>	<b>2.550.321,15</b>

#### **a) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

El detalle, los saldos y movimientos de las distintas partidas que han compuesto este epígrafe en el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2023	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Coste de adquisición</b>				
Polígono Romica S.A.	1.089.590,00	-	-	1.089.590,00
Industrializaciones Estratégicas. S.A.	3.480.850,00	-	-	3.480.850,00
Área Logística Oeste. S.L.	3.276.967,63	-	-	3.276.967,63
<b>Total coste de adquisición</b>	<b>7.847.407,6</b>	-	-	<b>7.847.407,6</b>
<b>Deterioro</b>				
Polígono Romica S.A.	-399.186,63	-281.672,52	-	-680.859,15
Industrializaciones Estratégicas. S.A.	-3.480.850,00	-	-	-3.480.850,00
Área Logística Oeste. S.L.	-3.276.967,63	-	-	-3.276.967,63
<b>Total deterioro</b>	-	-	-	-
<b>Total inversiones empresas del grupo y asociadas</b>	<b>690.403,37</b>	<b>281.672,52</b>	-	<b>408.730,85</b>

El 27 de diciembre de 2018 se elevó a público una capitalización de las deudas que Área Logística Oeste, S.L. tenía con sus socios, aumentando el coste de adquisición de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 401.967,63 euros. La Sociedad tenía deteriorado el crédito en su totalidad y se traspasó el deterioro a la inversión sin pasar por la cuenta de resultados.

En 2023 se ha ajustado el valor de la participación que la Sociedad tiene en Polígono Romica, S.A. en relación con su valor razonable, generando unas pérdidas por deterioro de valor por importe de 281.672,52 euros.

#### b) Inversiones financieras a largo plazo

En los ejercicios 2023 y 2022 este epígrafe ha recogido los saldos de la participación de la Sociedad en Desarrollos Tecnológicos y Logísticos, S.A., según se muestran a continuación:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Coste de adquisición inversiones financieras a l/p	1.482.249,40	1.859.489,88
Deterioro inversiones financieras a l/p	-	-
<b>Total inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p</b>	<b>1.482.249,40</b>	<b>1.859.489,88</b>

Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Sociedad vendió 6.410 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 519.210,00 euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Sociedad vendió 3.206 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 288.427,80 euros.

Con fecha 23 de junio de 2022, la Sociedad vendió 11.386 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 1.055.546,50 euros.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Sociedad vendió 7.393 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 865.240,41 euros.

## 6. Activo corriente

El activo corriente a 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, ha estado compuesto por:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Otros deudores	250,36	203,24
Inversiones empresas grupo y asociadas a C/P	33.470,62	33.249,04
Inversiones financieras a corto plazo	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.826.655,55	1.964.192,90
<b>Total activo corriente</b>	<b>2.860.386,53</b>	<b>1.997.645,18</b>

Con fecha 4 de febrero de 2022, la Sociedad firmó un contrato de préstamo con Industrializaciones Estratégicas, S.A. por importe de 31.500 euros. La duración del contrato inicialmente era de un año.

Con fecha 3 de febrero de 2023 el contrato fue renovado hasta el 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2023, la Sociedad e Industrializaciones Estratégicas, S.A. han acordado proceder a la modificación de la duración del contrato de préstamo mencionado en la nota 8.4 prorrogándolo hasta el 31 de diciembre de 2024, manteniendo inalterables el resto de las estipulaciones y contenido de este. A fecha de vencimiento fecha INESA deberá devolver en su integridad la cantidad prestada por la Sociedad. El préstamo devengará a favor de la Sociedad un interés fijo de mercado del 3%, este importe no resultará exigible hasta el vencimiento del contrato.

#### a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Deudores varios	-	-
Hacienda Pública deudora por devolución de impuesto sobre	-	-
Hacienda Pública deudora por IVA a compensar o devolver	250,36	203,24
<b>Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>250,36</b>	<b>203,24</b>

#### b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido la siguiente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Unicaja Banco S.A. (Cuenta a la vista)	2.826.665,55	1.964.192,90
<b>Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>2.826.665,55</b>	<b>1.964.192,90</b>

En los ejercicios 2023 y 2022 no han existido restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 7. Fondos propios

El capital social al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es 4.237.264,64 euros, estando formado por 3.310.363 participaciones, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado y siendo todas ellas de la misma clase y con los mismos derechos.

La Junta General Extraordinaria de Socios reunida con fecha 2 de febrero de 2018 acordó reducir el capital social con la devolución del valor de las aportaciones, en la cuantía de cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve euros con dieciséis céntimos de euro

(4.369.679,16 €), estableciendo la nueva cifra en cuatro millones doscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (4.237.264,64 €), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las participaciones que lo integran, en 1,32 euros, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada participación en 1,28 euros.

El patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido, respectivamente, el que se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Capital escriturado	4.237.264,64	4.237.264,64
Reserva legal	339.508,20	300.084,57
Otras reservas (Gastos reducción de capital)	-11.492,28	-11.492,28
Resultado de ejercicios anteriores	-720.563,31	-1.075.376,01
Resultado del ejercicio	156.025,83	394.236,33
<b>Total fondos propios</b>	<b>4.000.743,08</b>	<b>3.844.717,25</b>

La composición del accionariado de la Sociedad no ha variado entre el 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

NIF	Titular	2023		2022	
		% participación	Nominal (€)	% participación	Nominal (€)
A93139053	Unicaia Banco. S.A.	100 %	4.237.264,64	100 %	4.237.264,64
<b>Total</b>		<b>100 %</b>	<b>4.237.264,6</b>	<b>100 %</b>	<b>4.237.264,6</b>

## 8. Ajustes por cambio de valor

Este epígrafe del balance adjunto recoge el importe de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados, a efectos de valoración, como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio de la Sociedad. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de dichos activos.

## 9. Pasivo corriente

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición de este epígrafe ha sido, respectivamente, la siguiente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>686,19</b>	<b>686,19</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	-	<b>17,80</b>
Provisión al Registro Mercantil	-	-
H.P. acreedora por impuesto de sociedades	-	-
H.P. acreedora por retenciones practicadas y otras	-	17,80
Otras retenciones	-	-
<b>Deudas con emp. Grupo y asociadas a c/p</b>	-	-
<b>Periodificaciones a c/p</b>	-	<b>854,38</b>
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>686,19</b>	<b>1.558,37</b>

**a) Provisiones a corto plazo**

El saldo de las provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2023 y 2022, ha estado constituido, por la provisión a corto plazo del metálico recibido de la liquidación de CCM Desarrollo Industrial, S.L.

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Provisiones a corto plazo CCM Desarrollo Industrial, S.L.	686,19	686,19

**b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle a 31 de diciembre de 2023 y 2022 del saldo de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, está formado del siguiente modo:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-
Provisión al Registro Mercantil	-	-
H.P. acreedora por impuesto de sociedades	-	-
H.P. acreedora por retenciones practicadas y otras	-	17,80
Otras retenciones	-	-
<b>Total acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>-</b>	<b>17,80</b>

**10. Situación fiscal**

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales corrientes a 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
<b>Activos fiscales:</b>		
H.P. deudora por devolución de impuesto sobre sociedades	-	-
Hacienda Pública, deudora por IVA a compensar 2021	147,10	147,10
Hacienda Pública, deudora por IVA a compensar 2022	56,14	56,14
Hacienda Pública, deudora por IVA a compensar 2023	47,12	-
Hacienda Pública deudora por retenciones practicadas	-	-
<b>Total activos fiscales</b>	<b>250,36</b>	<b>203,24</b>
<b>Pasivos fiscales:</b>		
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	-	17,80
H.P. acreedora por impuesto sobre sociedades	-	-
Otras retenciones	-	-
<b>Total pasivos fiscales</b>		<b>17,80</b>

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2023 y 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como con el cálculo del correspondiente impuesto a pagar, es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	155.683,33	392.487,29
Diferencias permanentes	-156.824,98	-398.317,41
Diferencias temporales	-	-
Compensación bases negativas	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>-1.141,65</b>	<b>-5.830,12</b>
Cuota íntegra deducciones	-	-
<b>Cuota líquida</b>	<b>-342,50</b>	<b>-1.749,04</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
<b>Cuota diferencial</b>	<b>-342,50</b>	<b>-1.749,04</b>

La conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades se detalla a continuación:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Resultado contable antes de impuestos	155.683,33	392.487,29
Diferencias permanentes	-156.824,98	-398.317,41
Compensación bases negativas	-	-
Cuota al 30 %	-342,50	-1.749,04
Ajuste por el gasto del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio anterior	-	-
Deducciones	-	-
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada</b>	<b>-342,50</b>	<b>-1.749,04</b>

En relación con el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, durante el ejercicio 2023 han tenido lugar dos hitos relevantes:

En primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, añadida por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, en los periodos impositivos iniciados a partir de 2023, la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal. De esta manera, el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo fiscal por aplicación de lo anterior se integrará en la base imponible del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo.

En segundo lugar, con fecha 18 de enero de 2024 el Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia por la que declara inconstitucionales la disposición adicional decimoquinta y la disposición transitoria decimosexta, apartado 3, ambas de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con ello, el Grupo Unicaja ha considerado los efectos que la nulidad decretada por el Tribunal Constitucional tiene en los límites para el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos que, en tanto ha sido declarada inconstitucional la disposición adicional decimoquinta, vuelven a ser los generales regulados en el apartado 12 del artículo 11, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 26, en la letra e) del apartado 1 del artículo 62, en las letras d) y e) del artículo 67, en el artículo 31 y en la disposición transitoria vigésima tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de su tributación en el Impuesto sobre Sociedades conforme al régimen de consolidación fiscal, la Sociedad tiene registrado un crédito a corto plazo por importe de 171,25 euros y 1.749,04 euros en 2023 y 2022, respectivamente.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

#### a) Impuestos diferidos

El movimiento que se ha producido en el saldo de los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" de los balances abreviados adjuntos, durante los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
<b>Activos por impuesto diferido:</b>		
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>427,90</b>	<b>399,09</b>
Variación neta de los activos fiscales diferidos por diferencias temporales	-	-
Otros	827,73	28,81
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>1.255,63</b>	<b>427,90</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>		
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>210.507,22</b>	<b>304.149,40</b>
Variación neta de los pasivos fiscales diferidos por diferencias temporales	-	-
Otros	14.850,73	-93.642,18
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>225.357,95</b>	<b>210.507,22</b>

Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Sociedad vendió 6.410 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 519.210 euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Sociedad vendió 3.206 acciones por importe de 288.427,80 euros.

Con fecha 23 de junio de 2022, la Sociedad vendió 11.386 acciones por importe de 1.055.546,50 euros, generando un ajuste de valoración realizado con motivo de la venta por importe 491.183,49 euros y un pasivo por diferencia temporaria imponible total de 210.507,21 euros.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Sociedad vendió 7.393 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 865.240,41 euros, generando un ajuste de valoración realizado con motivo de la venta por importe 525.835,19 euros y un pasivo por diferencia temporaria imponible total de 225.357,94 euros.

Estas ventas generaron un beneficio de 438.497,51 euros en 2023, 398.317,41 euros en 2022, 103.369,27 euros en 2021 y de 149.208,38 euros en 2020.

El detalle del saldo del epígrafe "Activos por impuesto diferido" de los balances abreviados adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Créditos por BIN de ejercicios 2021	427,90	427,90
Créditos por BIN de ejercicios 2022	656,48	-
Créditos por BIN de ejercicios 2023	171,25	-
Activos por impuesto diferido	-	-
Deducciones pendientes de aplicación	-	-
<b>Total</b>	<b>1.255,63</b>	<b>427,90</b>

La Sociedad a 31 de diciembre de 2023 tiene reconocido en su activo el crédito fiscal correspondiente a las bases imponibles negativas generadas en los ejercicios 2023, 2022 y 2021.

El detalle de bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 y de 2022, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
BI negativa ejercicio 2021	1.426,33	1.426,33
BI negativa ejercicio 2022	2.188,27	-
BI negativa ejercicio 2023	570,83	-
<b>Total</b>	<b>4.185,43</b>	<b>1.426,33</b>

A 31 de diciembre de 2019, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar era el siguiente:

Ejercicio de generación	Bases imponibles (€)
2009	358.330,77
2011	4.956.390,72
2012	1.144.484,70
2014	2.563.723,67
2015	672.593,64
2016	4.882.527,00
<b>Total bases imponibles negativas</b>	<b>14.578.050,50</b>

Como se ha explicado en las notas anteriores, con fecha 29 de junio de 2020 la Sociedad fue adquirida por Liberbank, S.A.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades no podrán compensarse las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores en supuestos de adquisición de la mayoría del capital social o de los derechos a participar en los resultados de la entidad que hubiere sido adquirida por una persona o entidad o por un conjunto de personas o entidades vinculadas, con posterioridad a la conclusión del período impositivo al que corresponde la base imponible negativa cuando la entidad no viniera realizando actividad económica alguna dentro de los 3 meses anteriores a la adquisición.

Por ello, las bases imponibles negativas pendientes de ejercicios anteriores no podrán ser objeto de compensación por la Sociedad.

La Sociedad no tenía reconocidos contablemente ningún activo por impuesto diferido, por lo que no ha sido necesario darlos de baja.

## **11. Ingresos y gastos**

La composición del saldo de la partida "Otros gastos de explotación" y de los ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Servicio profesionales independientes	253,06	269,66
Gastos bancarios y similares	2.845,12	3.347,94
Otros tributos	697,22	340,09
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>3.795,40</b>	<b>3.957,69</b>

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de los servicios profesionales independientes se corresponde con los gastos de notaría y de registro mercantil por un importe de 253,06,98 euros (269,66 euros a 31 de diciembre 2022).

El saldo de servicios bancarios a 31 de diciembre 2023 y 2022 es con parte vinculada.

En 2023 la Sociedad ha tenido ingresos financieros, que corresponden a los intereses del préstamo de Industrializaciones Estratégicas, S.A. por importe 2.653,75 euros.

Por otro lado, tanto en el ejercicio 2023 como 2022 la Sociedad ha obtenido beneficios reflejados en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" por la venta de participaciones de Desarrollos Tecnológicos y Logísticos, S.A. que ascienden a 438.497,50 euros y 398.317,41 euros, respectivamente.

## **12. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 por la Sociedad es el siguiente:

Concepto	2023 (días)	2022 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	<b>16,75</b>	<b>8,83</b>
Ratio de operaciones pagadas	16,75	8,83
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-
Concepto	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	267,31	288,98
Total pagos pendientes	-	-

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El periodo medio de pago a proveedores se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el saldo medio de acreedores comerciales y en el denominador por el importe total de las compras netas y gastos por servicios exteriores multiplicado por 365 días.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago cifrado en 30 días.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	5	9
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100 %	100 %

### 13. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones que la Sociedad ha efectuado con sociedades del Grupo, asociadas u otras partes vinculadas han sido sólo con Unicaja Banco, Socio Único de la sociedad. A 31 de diciembre del 2023 y 2022 son las siguientes:

Cuenta de resultados / Ejercicio	Euros	
	2023	2022
Servicios bancarios y similares.	2.845,12	3.347,94
Servicio de asesoramiento contable y fiscal	-	-
Gastos financieros: com. mantenimiento variable	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.845,12</b>	<b>4.365,99</b>

Los saldos pendientes que la Sociedad ha mantenido con sociedades del Grupo, asociadas u otras partes vinculadas han sido con Unicaja Banco, Socio Único de la sociedad. A 31 de diciembre del 2023 y 2022 son los siguientes:

Concepto	Euros	
	2023	2022
<u>Activo</u> : Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo, Crédito por Impuesto sobre Sociedades	171,25	1.749,04
<u>Activo</u> : Tesorería	2.826.665,55	1.964.192,90
<u>Pasivo</u> : Deudas con empresas del Grupo a c/p	-	-
<i>Otras deudas a Corto plazo con empresas del grupo</i>	-	-
<i>Intereses a Corto plazo</i>	-	-
<u>Pasivo</u> : Acreedores por prestación de servicios de asesoramiento	-	-

### 14. Otra información

#### a) Remuneración de los administradores

Durante el ejercicio 2023 no existen retribuciones de ninguna clase satisfechas a los Administradores Solidarios de la Sociedad, ni se les ha concedido préstamo alguno, ni suscrito acuerdo alguno en materia de complemento a la jubilación, ni seguros de vida a favor de estos.

La Sociedad no ha tenido personal durante el ejercicio 2023 y 2022.

#### b) Conflictos de Interés

Durante el ejercicio 2023, los Administradores Solidarios ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

**15. Hechos posteriores al cierre**

Desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido hechos relevantes adicionales en la Sociedad.

## **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Los Administradores Solidarios de la Sociedad Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L., Sociedad Unipersonal, con fecha 27 de marzo de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Estas Cuentas Anuales se presentan abreviadas en virtud de los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Firma:

Pico Cortés S.L.U. representada por Richard Karam Rodríguez, Administrador Solidario, D.N.I. 03.870.414-C.

Administradora Valtenas S.L.U., representada por María Teresa Garrigós Domínguez, Administradora Solidaria, D.N.I. 03.855.919-S.